

SUBVENCIONES VIGENTES A 30 DE JUNIO DEL 2023

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:

CONCELLO DAS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ

❖ **Ayudas a las familias para la escolarización de los hijos/as para el curso 2023/2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias para atender los gastos de adquisición de libros, material escolar, material informático y material para o conservatorio. Podrá ser beneficiario el padre/madre, o tutor legal del alumnado empadronado en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez que vayan a cursar cualquiera de los siguientes estudios: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, estudios conservatorio profesional de música. **(Plazo hasta 18.07.2023)**

CONCELLO DE AMES

❖ **Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar destinados a alumnado de 2º ciclo de educación infantil. Curso 2022/2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias con menos recursos para que disponga del material educativo preciso para el normal desarrollo de su aprendizaje, centrando el esfuerzo presupuestario en la educación infantil, por ser esta la franja de edad no cubierta por la Xunta de Galicia. Podrán ser beneficiarios los padres y madres -o tutores legales- de los niños y niñas matriculados en el curso escolar 2022/2023 en un centro de enseñanza financiada con fondos públicos, en el nivel de Educación Infantil (2ª Etapa, de 3 a 5 años). **(Plazo hasta 29.07.2023)**

CONCELLO DE ARTEIXO

❖ **Ayudas de apoyo a la movilidad para personas con diversidad funcional y/o con dependencia.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar la movilidad para personas con diversidad funcional y/o con dependencia acreditada, destinadas a facilitar el uso de un medio alternativo de transporte, a aquellas gravemente afectadas en su movilidad y que cumplan con los requisitos de las Bases reguladoras de estas, aprobadas en el Pleno de 14 de diciembre del 2018. Podrán optar a estas ayudas. **(Plazo hasta el 31.10.2023 o hasta agotar presupuesto disponible)**

❖ **Programa de ayudas al Fomento del Empleo para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad incentivar y colaborar en la actividad económica y en la generación de empleo dentro del Ayuntamiento de Arteixo, a través de los siguientes programas: Programa I - Ayudas Municipales para la Creación de Empresas. Programa II - Ayudas Municipales para la Contratación. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos concretos de cada línea de ayudas. **(Plazo hasta 30.09.2023)**

CONCELLO DA CORUÑA

❖ **Ayudas derivadas del programa Bono Cultura 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar la compra o consumo de bienes, productos y servicios culturales por parte de la ciudadanía coruñesa. Se emitirán dos tipos de bonos: Bonos dirigidos a la matrícula o inscripción en talleres, cursos o actividad culturales y Bonos dirigidos a la compra de productos u otro tipo de servicios culturales. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos físicos o virtuales, así como prestadores de servicios culturales, que se adhieran al programa Bono Cultura promovido por el Ayuntamiento de A Coruña, y que cumplan los demás requisitos. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

❖ **Ayudas para promover el bienestar y el autocuidado de personas cuidadoras de personas dependientes en el ejercicio 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad conceder ayudas económicas para el pago de servicios destinados a promover el bienestar y el autocuidado de las personas cuidadoras de personas dependientes. Podrán ser beneficiarias las personas que declaren tener la condición de personas cuidadoras de personas dependientes que tengan reconocido un grado III de dependencia y que estén atendidas por el servicio de ayuda a domicilio municipal, en su modalidad de dependencia, de acuerdo con la correspondiente resolución del programa individual de atención (PIA) de dependencia. **(Plazo hasta 15.09.2023)**

❖ **Ayudas para el mantenimiento y compensación de los gastos de taxis adaptados a las personas con movilidad reducida en régimen de concurrencia competitiva para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar gastos de conservación y mantenimiento de los taxis adaptados, en el ejercicio 2023. Podrán ser beneficiarias las personas físicas, las jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, careciendo de personalidad jurídica, estén válidamente constituidas y sean titulares de una licencia de autotaxi adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida o discapacidad concedidas por el Ayuntamiento de A Coruña. **(Plazo hasta 07.07.2023)**

CONCELLO DE BERGONDO

❖ **Ayudas para la escolarización de menores del Ayuntamiento de Bergondo. 2023-2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar en la adquisición de libros y/o parte del material escolar, para el curso 2023-2024. Podrán ser beneficiarias todas/los las/los escolares que durante lo curso 2023-2024, cursen estudios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en los Centros de Enseñanza Pública del término municipal de Bergondo, que formen parte de unidades familiares que se encuentren incluidos en programas de intervención familiar de los Servicios Sociales municipales o que los ingresos de sus unidades familiares no superen las cantidades que se recogen en la convocatoria. **(Plazo hasta 13.07.2023)**

CONCELLO DE BOIQUEIXON

❖ **Ayudas para la natalidad del Ayuntamiento de Boqueixon.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la natalidad en el ayuntamiento en el año 2023. Asimismo, ayudar a las familias para sufragar parcialmente los costes derivados del nacimiento y/o acogimiento o adopción de niños/as empadronados en el Ayuntamiento de Boqueixon. Esta ayuda económica también tiene por objeto apoyar al comercio local, por lo que el gasto de las familias, lo tiene que efectuar en las empresas radicadas en el municipio de Boqueixón. Podrán ser beneficiarios los/as padres/madres o tutores/as de las/os niñas/os nacidos/as entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y empadronados en el ayuntamiento de Boqueixón. **(Plazo hasta 16.01.2024)**

CONCELLO DE CAMBRE

❖ **Ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar proyectos enmarcados dentro de alguna de las siguientes acciones: Inclusión social, Inclusión laboral, Igualdad, Sociosanitarias, Adicciones, Discapacidad e Inmigración. Podrán ser beneficiarias las asociaciones que desempeñen su labor en el término municipal de Cambre y estén legalmente constituidas e inscritas en los Registros Central o Provincial de Asociaciones adscritos a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes, así como también en el Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social y Juventud de la Xunta de Galicia, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. **(Plazo hasta 14.07.2023)**

CONCELLO DE CARBALLO

❖ **Ayudas dirigidas a entidades deportivas para la financiación de proyectos de organización y participación en fases finales de ascenso a competiciones nacionales y campeonatos de España durante el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar con la financiación de organización y participación en fases finales de ascenso a competiciones nacionales, fases intersector o finales de campeonatos de España, en categorías absoluta, máster o inferiores, durante el año 2023. Podrán ser beneficiarias las entidades de carácter deportivo sin ánimo de lucro que, cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 06.07.2023)**

❖ **Ayudas dirigidas las entidades deportivas para la financiación de proyectos de actividad general durante el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la gestión de la participación ordinaria en competiciones federadas o análogas, y las actividades deportivas ordinarias y de temporada competitivas y formativas de carácter no federado. Podrán ser beneficiarias las entidades de carácter deportivo sin ánimo de lucro que, cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 06.07.2023)**

❖ **Ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la financiación de actividades de interés social durante el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar actividades que en el campo de los servicios sociales promuevan asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Podrán ser beneficiarias las asociaciones y entidades jurídicamente constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en Carballo y las entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, jurídicamente constituidas, aunque no estén domiciliadas en Carballo, realicen actividades de interés municipal. **(Plazo hasta 12.07.2023)**

CONCELLO DE CEE

❖ **Bolsa para gastos de comedor escolar del Ayuntamiento de Cee curso 2023-2024.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a paliar los gastos que genera el pago de los gastos de comedor escolar de los cursos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y ESO, mediante lo abono de todo o parte de los gastos de comedor escolar a unidades familiares en situación de vulnerabilidad. Podrá ser beneficiario de esta convocatoria el alumnado de los centros escolares en los que se imparta segundo ciclo de educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, escolarizados en centros de enseñanza del término municipal de Cee, sostenidos con fondos públicos que cuenten con servicio de comedor y que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria **(Plazo hasta 21.07.2023)**

CONCELLO DE CERCEDO

❖ **Ayudas al fomento de la natalidad y asentamiento poblacional del Ayuntamiento de Cerceda para la anualidad 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar estrategias para fijar y fomentar el aumento de la población municipal y su rejuvenecimiento, evitando el despoblamiento rural. Podrán ser beneficiarios los progenitores o adoptantes, titulares del libro de familia o documento substitutorio, en el que figure registralmente el nacimiento o adopción del menor, que, cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

CONCELLO DA LARACHA

❖ **Ayudas a entidades culturales, deportivas, educativas y deportistas individuales para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad el apoyo a la promoción de actividades Educativas, de actividades culturales y de actividades deportivas. Podrán ser beneficiarias las personas o entidades públicas o privadas jurídicamente constituidas, las agrupaciones de personas físicas y jurídicas sin personalidad jurídica constituidas para la consecución de los fines señalados cómo objeto de subvención, así como los deportistas individuales. **(Plazo hasta 07.07.2023)**

CONCELLO DE MESIA

❖ **Ayudas por nacimiento de hijo/a, adopción y/o acogimiento en el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar económicamente a aquellas familias en las que se produzca el nacimiento, adopción y/o acogimiento de un nuevo miembro de la unidad familiar. Está dirigida a los/as niños/as nacidos/as, adoptados/as y/o acogidos/as, las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Mesía y que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

CONCELLO DE MUGARDOS

- ❖ **Ayudas para la enseñanza y el transporte del Ayuntamiento de Mugardos 2023-2024.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias con los gastos de transporte y de enseñanza, favoreciendo la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Mugardos. Podrán ser beneficiarios de la línea de enseñanza, los alumnos que cursen estudios en alguno de los centros públicos o sostenidos con fondos públicos del Ayuntamiento de Mugardos, o cursar estudios de formación reglada impartida por centros públicos o en centros de educación especial, de fuera del Ayuntamiento de Mugardos. También los alumnos que cursen estudios en centros públicos o sostenidos con fondos públicos, de fuera del Ayuntamiento de Mugardos, por estar desarrollando una modalidad deportiva en un Centro de Alto Rendimiento (CAR), en un Centro de Tecnificación Deportiva (CTD) o en un Centro Especializado Deportivo. En la línea de transporte, los alumnos que cursen estudios de formación reglada impartida por centros públicos de fuera del Ayuntamiento de Mugardos y que no estén ubicados en los Ayuntamientos integrantes del Área del transporte metropolitano de Ferrol. **(Plazo hasta 14.07.2023).**

CONCELLO DE MUROS

- ❖ **Ayudas para rehabilitación de viviendas en el casco histórico. Fase 12ª.**
Objeto: Tiene como finalidad a poyar tanto la ejecución de obras de viviendas y edificios destinados a viviendas como la ejecución de obras de elementos comunes de vivienda. **(Plazo hasta 31.07.2023)**
- ❖ **Ayudas para rehabilitación de viviendas en el casco histórico. Fase 10ª.**
Objeto: Tiene como finalidad a poyar tanto la ejecución de obras de viviendas y edificios destinados a viviendas como la ejecución de obras de elementos comunes de vivienda. **(Plazo hasta 31.07.2023)**

CONCELLO DE NARÓN

- ❖ **Ayudas a asociaciones y otras entidades de ámbito municipal correspondiente al ejercicio 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar actuaciones y programas realizados durante el ejercicio 2023 que promuevan y dinamicen la participación de la vecindad en el tejido asociativo. Podrán ser beneficiarias las asociaciones e instituciones de carácter social y otras entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos generales exigidos. Deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro municipal de Entidades ciudadanas del Ayuntamiento con los datos actualizados en el momento de presentar la solicitud, y tener debidamente justificadas las ayudas o subvenciones concedidas en años anteriores por el Ayuntamiento, además de cumplir demás requisitos en la convocatoria. **(Plazo hasta 20.07.2023)**

CONCELLO DE OLEIROS

❖ **Ayudas a deportistas para la asistencia a competiciones.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a deportistas seleccionados para participar en pruebas deportivas oficiales de carácter internacional, así como a los deportistas que acudan a campeonatos de España o campeonatos oficiales estatales y obtengan uno de los tres primeros lugares. Podrán ser beneficiarias **(Plazo hasta 10.08.2023)**

CONCELLO DE OROSO

❖ **Ayudas dentro del programa de emergencia social municipal 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad paliar situaciones de emergencia social de personas o familias residentes en el ayuntamiento de Oroso. Se entienden por ayudas de emergencia social al conjunto de ayudas y prestaciones económicas destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones de emergencia social y prevenir situaciones de exclusión social. El objeto es dar respuesta a situaciones puntuales de necesidad generadas por una emergencia individual y/o familiar. Siempre y cuando exista una carencia de medios económicos para satisfacer la necesidad y factores de riesgo social. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas o unidades familiares de convivencia residentes en el municipio de Oroso, que carezcan de medios económicos y en las que concurran factores de riesgo social y precisen de una ayuda para satisfacer sus necesidades básicas siempre con un apoyo a la intervención social. **(Plazo 31.12.2023)**

❖ **Ayudas de reparto y prestación de productos de primera necesidad del Ayuntamiento de Oroso para el ejercicio 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la regulación de las ayudas municipales para personas o familias más desfavorecidas residentes en el ayuntamiento de Oroso para que puedan adquirir productos de primera necesidad en los comercios de aquellas empresas adheridas al programa, mediante la entrega de una tarjeta (tipo prepago). Podrán tener la condición de beneficiarios las personas o unidades familiares de convivencia residentes del municipio de Oroso, que carezcan de medios económicos y en las que concurran factores de riesgo social y precisen de una ayuda para satisfacer sus necesidades de productos de primera necesidad. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

❖ **Ayudas destinadas al fomento del deporte federado, año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad financiar, en parte, los gastos derivados de su participación en las competiciones deportivas establecidas en los correspondientes calendarios oficiales de las federaciones autonómicas y nacionales. Podrán ser beneficiarias las entidades deportivas que participen en competiciones oficiales federadas, con sede social en el Municipio de Santiago y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en el Registro de la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia. **(Plazo hasta 29.06.2023)**

CONCELLO PORTO DO SON

- ❖ **20 bolsas de formación a distancia del Programa “Aula Mentor”.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar con los gastos de matriculación en acciones formativas en la modalidad de “teleformación” impartidas a través de la plataforma “Aula Mentor”. Podrán ser beneficiarias las personas mayores de 18 años empadronadas en el Ayuntamiento de Porto do Son, inscritas como demandantes de empleo y matriculadas en acciones formativas del “Aula Mentor”. **(Plazo hasta 30.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para la inclusión social y la cobertura de situaciones de necesidad social (AISENS) para el año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar en las siguientes situaciones: Alimentación básica y la higiene personal y doméstica, vestuario básico, atención de los gastos derivados de la vivienda habitual, gastos de alojamiento en un lugar alternativo e temporal, gastos farmacéuticos y de salud, gastos de desplazamiento, ayudas escolares y otros. **(Plazo hasta 31.10. 2023)**

CONCELLO DAS SOMOZAS

- ❖ **Ayuda a la natalidad 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad el fomento de la natalidad como medida complementaria de apoyo a las familias y la fijación de población en el término municipal. Podrán ser beneficiarias serán los progenitores o adoptantes, titulares do libro de familia o documento substitutorio, en el que figure registralmente el nacimiento o adopción del menor. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

CONCELLO DE VIMIANZO

- ❖ **Ayudas por nacimiento de hijo/a, adopción y acogimiento para familias vimiancesas 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad ayudar de manera económica a las familias del Ayuntamiento de Vimianzo, con el objetivo de impulsar estrategias para fijar y fomentar el aumento de la población municipal y su rejuvenecimiento, evitando la despoblación del rural. Podrán ser beneficiarias las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Vimianzo entre el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. **(Plazo de 2 meses contados desde el día de nacimiento, adopción o acogimiento del niño/a)**

- **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CONCELLO DE AGOLADA

- ❖ **Ayudas para el apoyo a la infancia y a la natalidad para el año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad, por un lado, establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del Ayuntamiento y por otro, diseñar mecanismos que ayuden a fijar a población en el Ayuntamiento evitando así la despoblación que viene sufriendo mediante ayudas a

las familias que tengan o adopten un hijo/a en el Ayuntamiento de Agolada menor de cuatro años para poder hacer frente a alimentos infantiles, productos de higiene y farmacia, así como cualquier otro gasto destinado al cuidado y mantenimiento del niño/a. Podrán ser beneficiarios los padres/madres empadronados en el Ayuntamiento de Agolada que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.11.2023. En el caso de que el nacimiento o adopción se produzca en el mes de noviembre o diciembre el plazo finalizará el 31.01.2024).**

CONCELLO DE CALDAS DE REIS

❖ **Subvenciones para la celebración de fiestas populares 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad colaborar con las Comisiones de Fiestas del municipio de Caldas de Reis para la realización de fiestas populares durante el periodo 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023. Tendrán la consideración de beneficiarios las entidades jurídicamente constituidas que estén registradas en el Ayuntamiento de Caldas de Reis o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o colectivos constituidos con la finalidad de llevar a cabo el objeto de esta convocatoria. **(Plazo hasta 30.11.2023).**

CONCELLO DE LALÍN

❖ **Ayudas para el fomento de la natalidad**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas en especie a aquellas familias que durante el año 2023 tengan un hijo/a, adopten o sean declarados en situación de guardia con fines adoptivos o bien tengan constituida la tutela sobre los niños/as que da derecho a la ayuda. **(Plazo hasta 31.12.2023. Nacimientos en el mes de diciembre hasta 20.01.2024)**

❖ **Ayudas para la realización de actividades y gastos de funcionamiento de las bandas de música del Ayuntamiento de Lalín durante el 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la realización de actividades, así como para sufragar los gastos de funcionamiento de las bandas de música y de las agrupaciones de música tradicional gallega del Ayuntamiento de Lalín que se realicen entre el 1 de diciembre de 2022 e o 30 de noviembre de 2023. Podrán ser beneficiarias las bandas de música y las agrupaciones de música tradicional gallega del Ayuntamiento de Lalín siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 03.07.2023).**

CONCELLO DE NIGRÁN

❖ **Ayuda para la inserción social y para emergencias sociales (2023).**

Objeto: Tiene como finalidad satisfacer necesidades pecuniarias valoradas de los individuos o de las familias que se encuentren en situaciones carenciales, así como estimular su incorporación social y laboral. Esta ayuda tiene carácter urgente y extraordinario destinada a paliar situaciones carenciales y transitorias imprevistas o excepcionales, así como para prevenir el agravamiento de las mismas. Podrán tener la consideración de beneficiarios las personas individuales para sí o para su unidad familiar. **(Plazo hasta el 31.12.2023)**

- ❖ **Ayudas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar (Curso 2023-2023).**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias de los/las alumnos/as de centros docentes públicos de educación infantil con la finalidad de adquirir libros de texto y/o material escolar necesarios para el curso 2023-2024. Podrán ser beneficiarias aquellas unidades familiares que estén empadronadas en el ayuntamiento de Nigrán, residan en este término municipal de forma efectiva, y tengan hijos/as matriculados/as en centros públicos del municipio que cursen educación infantil en el curso 2023-2024. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

CONCELLO DE PONTEAREAS

- ❖ **Ayudas municipales de apoyo al estudio para el curso 2023/2024 destinadas al alumnado matriculado en educación infantil (4º, 5º y 6º), FP básica, Ciclos formativos y bachillerato. Convocatoria del año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias con ingresos limitados en los estudios del curso escolar 2023/2024. Podrán ser beneficiarias las familias empadronadas en el Concello de Ponteareas que tengan menores a su cargo, matriculados para el curso escolar 2023/2024 en algún centro de enseñanza de Ponteareas en Educación Infantil (4º, 5º e 6º), FP Básica, Ciclos Formativos y Bachillerato, o en otra localidad en el caso de CF que no se impartan en el municipio, para ayudas de libros de texto y de material escolar y que no dispongan de ninguna otra ayuda de un organismo público. La persona beneficiaria será un de los progenitores o tutor/a legal de el/la menor para quien se solicitan las ayudas y se podrá conceder tantas ayudas como número de menores tengan matriculados en Educación Infantil, FP Básica, Ciclos Formativos y Bachillerato. **(Plazo hasta 22.08.2023)**

CONCELLO DE POIO

- ❖ **Ayudas a la conservación y rehabilitación de viviendas en el área de rehabilitación integral de Combarro (8ª FASE).**
Objeto: Tiene como finalidad convocar la 8ª fase de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas en el Áreas de Rehabilitación integral de Combarro. Podrán ser beneficiarios los usuarios legales de viviendas, como propietarios/as, arrendatarios/as o titulares de algún derecho de uso sobre ellas, cuando la vivienda constituya su domicilio habitual y permanente por constar así en el Padrón Municipal. También las personas titulares de viviendas desocupadas siempre que la solicitud vaya acompañada del compromiso de ocuparlas ellas mismas o transmitir las o cederlas a terceras personas en alquiler o por cualquiera otra forma legal admisible, siempre que sea como residencia habitual. **(Plazo hasta agotar crédito).**
- ❖ **Ayuda a la conservación y rehabilitación de viviendas en el Área de rehabilitación integral de Combarro (7ª Fase).**
Objeto: Tiene como finalidad convocar la 8ª fase de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas en el Áreas de Rehabilitación integral de Combarro. Podrán ser beneficiarios los usuarios legales de viviendas, como propietarios/as, arrendatarios/as o titulares de algún derecho de uso sobre ellas, cuando la vivienda constituya su domicilio habitual y permanente por constar así en el Padrón Municipal. También las personas titulares de viviendas desocupadas siempre que la

solicitud vaya acompañada del compromiso de ocuparlas ellas mismas o transmitir las o cederlas a terceras personas en alquiler o por cualquiera otra forma legal admisible, siempre que sea como residencia habitual. **(Plazo hasta agotar crédito).**

CONCELLO DE PONTEVEDRA

❖ **Ayudas para situaciones de emergencia social en el ayuntamiento de Pontevedra para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad a poyar a aquellas personas que no cuenten con recursos suficientes con los que afrontar situaciones o circunstancias puntuales. Podrán ser beneficiarias aquellas personas que presenten una situación de vulnerabilidad y con riesgo de exclusión social en el Ayuntamiento de Pontevedra, apreciadas por el Servicio de Bienestar Social. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

❖ **Ayudas de la renta social del Ayuntamiento de Pontevedra para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad el otorgamiento de prestaciones económicas a aquellas personas que non cuentan con recursos suficientes para poder hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario y con la finalidad de evitar situaciones de exclusión o vulnerabilidad social. Podrán ser beneficiarias aquellas personas que presenten una situación de riesgo de exclusión social en el Ayuntamiento de Pontevedra, apreciadas por el Servicio de Bienestar Social y que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza de renta social del Ayuntamiento de Pontevedra. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

❖ **Ayudas a actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el área de rehabilitación integral del núcleo de Estíbela y el conjunto histórico de Pontevedra. Remanentes Plan estatal de vivienda 2013.2016.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) en el núcleo de Estíbela y del Conjunto Histórico de Pontevedra. Podrán ser beneficiarias las personas usuarias legales, como propietarios/as, comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión, arrendatarios/as o titulares de algún derecho de uso, cuando las viviendas constituyan su domicilio habitual y permanente, y que deberán reunir los requisitos establecidos en la convocatoria. También las personas titulares de viviendas desocupadas siempre que la solicitud lleve pareja el compromiso de ocuparlas ellas mismas o transmitir las o cederlas a terceras personas en alquiler o por cualquiera otro modo legal admisible, siempre que sea como residencia habitual. **(Plazo hasta 29.07.2023)**

CONCELLO DE REDONDELA

❖ **Ayudas de comedor escolar de servicios sociales para el curso 2023-2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias con el gasto de comedor durante el curso 2023-2024. Podrán ser beneficiarias las unidades familiares empadronadas en el Ayuntamiento de Redondela cuyas/os menores estén escolarizadas/os en centros públicos situados en el municipio

de Redondela, cursando Educación Infantil (3 a 5 años) o Educación Primaria y hagan uso del servicio de comedor escolar. **(Plazo hasta 05.07.2023)**

- ❖ **Ayudas para la adquisición de libros y material curricular destinados al alumnado de centros públicos docentes de educación infantil de Redondela de la segunda etapa (de 3 a 5 años) en el curso escolar 2023/2024.**

Objeto: Tiene como finalidad el apoyo en la adquisición de libros y material escolar de Educación Infantil (segunda etapa) para alumnas/os matriculadas/os en centros docentes públicos con domicilio en Redondela, para el curso 2023/2024. Podrán ser beneficiarios el/la padre/madre/tutor o tutora legal del alumnado matriculado en educación infantil (segunda etapa), en uno de los centros públicos de Redondela durante el curso escolar 2023/2024. Tener una renta per cápita familiar igual o inferior a 8.800 €. **(Plazo hasta 10.08.2023)**

- ❖ **Ayudas para fiestas tradicionales patronales, gastronómicas y de desarrollo de actividades socioculturales realizadas en el periodo 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar los programas de Fiestas tradicionales, patronales, gastronómicas y desarrollo de actividades socioculturales durante el período 2022 – 2023 y que complementen y/o suplan aquellas de competencia municipal realizadas entre el 1.11.22 y 31.10.23. Podrán ser beneficiarias las entidades jurídicas sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos. **(Plazo hasta 13.07.2023)**

CONCELLO DE SALVATERRA DE MIÑO

- ❖ **Ayudas económicas para la adquisición de libros y material escolar. (Curso 2023-2024).**

Objeto: Tiene como finalidad compensar a las familias con escasos recursos para hacer frente a los gastos derivados de la escolarización de sus hijos, entendiéndose por tales la adquisición de libros y material escolar. Podrán ser beneficiarios los/as alumnos/as de los cursos de Educación Infantil matriculados en los centros escolares de Salvaterra de Miño. **(Plazo del 14.07.2023-14.08.2023)**

CONCELLO DE SILLEDA

- ❖ **Programa de ayudas municipales a la creación de empleo en el Ayuntamiento de Silleda, año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad potenciar y colaborar de una forma activa en la generación de empleo en el municipio apoyando la puesta en marcha de nuevos proyectos. Podrán ser beneficiarias los empresarios individuales, autónomos y las pymes, independientemente de su forma jurídica, que inicien su actividad empresarial entre el 1.11.22 y el 30.11.23. **(Plazo hasta 30.11.2023)**

CONCELLO DE VIGO

- ❖ **Ayudas económicas directas de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las mujeres en situación acreditada de violencia de género para afrontar unas necesidades derivadas principalmente de la violencia de género en el proceso de ruptura con el agresor y siempre que no puedan ser cubiertas por la beneficiaria. Podrán tener la

consideración de beneficiarias las mujeres víctimas de violencia de género usuarias de los dispositivos municipales de atención a las mujeres del Ayuntamiento de Vigo. **(Plazo hasta el 26.12.2023)**

- ❖ **Ayuda a la rehabilitación de edificios y viviendas en las áreas de rehabilitación integral del ayuntamiento de Vigo (PRÓRROGA PEV 2013-2016) Casco Vello (FASES 14ª E 15ª), Bouzas (FASES 8ª, 9ª E 10ª), Calles Bueu y Moaña de Coia (FASES 1ª E 2ª) y casas de Santa Clara (FASES 1ª E 2ª). 2ª convocatoria.**

Objeto: Tiene como finalidad cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente y siempre dentro de los ámbitos de las áreas de rehabilitación del Ayuntamiento de Vigo. Podrán ser beneficiarias los propietarios únicos de edificios de viviendas, los propietarios de viviendas, las comunidades de propietarios de edificios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión y las personas físicas o jurídicas que posean un derecho real sobre el inmueble que les permita acometer las actuaciones de rehabilitación, o los inquilinos autorizados por el propietario. **(Plazo hasta 15.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para la instalación de ascensores, mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en edificios residenciales existentes para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en edificaciones residenciales colectivas existentes en el término municipal de Vigo, ubicadas en suelo clasificado como urbano, con antigüedad superior a 20 años y una altura superior a dos plantas más el bajo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de propietarias del inmueble en el que se ejecuten las obras, tanto si son comunidades o mancomunidades de personas propietarias legalmente constituidas, como agrupaciones de personas propietarias o personas propietarias únicas de edificios de viviendas, que promuevan y ejecuten o hayan ejecutado las actuaciones objeto de fomento en el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 15 de octubre de 2023. **(Plazo hasta 14.08.2023).**

- ❖ **Ayudas para la iluminación de edificios históricos, correspondientes al ejercicio 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la iluminación de las fachadas de los edificios históricos que aparecen relacionados en las bases rectoras de esta subvención y que tienen la declaración de edificios catalogados con el grado de protección Monumental, Integral y Estructural. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de propietarias del inmueble, tanto sean comunidades de propietarios/as en régimen de propiedad horizontal, mancomunidades, legalmente constituidas, así como agrupaciones de personas propietarias o personas propietarias únicas de edificios de viviendas, en las que se cumplan los requisitos de esta convocatoria, que promuevan y ejecuten o hayan ejecutado las actuaciones objeto de esta convocatoria durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de octubre de 2023 (ambos incluidos). **(Plazo hasta 14.08.2023).**

❖ **Ayudas municipales a la contratación. 2023**

Objeto: Tiene como finalidad servir de estímulo al empresariado para la contratación de las personas trabajadoras del municipio de Vigo, favorecer el empleo estable y de calidad de las personas trabajadoras del municipio de Vigo, otorgando especial atención a las personas trabajadoras más vulnerables en el mercado laboral, a través de los siguientes programas de ayudas: Programa Indefinidos, Programa Contrataciones y Programa Mejora. Podrán ser beneficiarias las personas físicas (autónomos/las) y empresas personales, independientemente de su forma jurídica, las comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades cooperativas, sociedades laborales y las personas emprendedoras que estén de alta en el régimen especial de autónomos o en cualquiera otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional. **(Plazo hasta 05.07.2023)**

❖ **Ayudas orientadas a la mejora de las instalaciones de campos de fútbol de la ciudad de Vigo.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir en la financiación de los gastos vinculados con la inversión en actuaciones orientadas a la mejora de campos de fútbol de titularidad privada ubicados en el ámbito de la ciudad de Vigo. Podrán ser beneficiarias las entidades titulares de instalaciones privadas en las que se desarrollen proyectos deportivos de interés general para la ciudad de Vigo en el ámbito del fútbol, tengan personalidad jurídica propia, carezcan de ánimo de lucro, acrediten la titularidad de los terrenos objeto de la actuación (o la cesión del derecho de uso de la instalación por un período mínimo de 10 años) y cumplan los requisitos que establecen en la convocatoria. **(Plazo hasta 24.07.2023).**

❖ **Ayudas para el fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las asociaciones vecinales y sociedades culturales, sin ánimo de lucro que operan en el movimiento vecinal, constituidas legalmente como tales, para el desarrollo de actividades y programas de interés general. Están dirigidas a fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, con el fin de reforzar la capacidad de autoorganización de las entidades asociativas y posibilitar el fortalecimiento del tejido social y la promoción de calidad de vida y bienestar social de la ciudadanía, los realizados desde el 1 de noviembre de 2022 hasta la fecha de finalización del plazo de justificación 30 de septiembre de 2023. Podrán ser beneficiarias las entidades que operen en el movimiento vecinal y figuren inscritas en los epígrafes 10.1 o 10.5 del Registro Municipal de Asociaciones (Asociaciones de Vecinos y Sociedades Culturales). **(Plazo hasta 17.07.2023)**

DEPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

❖ **Ayudas a entidades para actividades de carácter turístico durante el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad colaborar en el fomento del turismo de la provincia de Pontevedra apoyando actividades de carácter turístico. Podrán ser beneficiarios las personas jurídicas sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 23.08.2023)**

❖ **Ayudas a deportistas reconocidos en la categoría de deportista de alto nivel (DEPO_DAN Y DEPO_DAN+) y deportistas promesa (DEPO_PROMESA) de la provincia de Pontevedra en 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar al deporte de alto nivel de la provincia de Pontevedra. Podrán ser beneficiarias en la categoría la categoría DEPO_DAN y DEPO_DAN + las personas nacidas en la provincia de Pontevedra o estar empadronadas en esta por lo menos desde lo 1 de enero de 2022. Estar reconocidas con la condición de alto nivel por la Comunidad Autónoma de Galicia (DGAN) o por el Estado español (DAN) en el momento de la presentación de la solicitud. La condición de la categoría DEPO_DAN y DEPO_DAN + podrá reconocérseles a las y a los deportistas, a las entrenadoras y entrenadores y a las y a los jueces-árbitros. Estar en posesión de una licencia deportiva vigente expedida por una federación deportiva. No estar a cumplir, en el momento de la presentación de la solicitud, ninguna sanción disciplinaria deportiva o administrativa firme por la comisión de una infracción de carácter grave o muy grave, o por dopaje. En la categoría de Categoría DEPO_PROMESA, las personas nacidas en la provincia de Pontevedra o estar empadronadas en esta por lo menos desde el 1 de enero de 2022. Nacer entre 2007 y 2011 (ambos incluido). La condición de la categoría DEPO_PROMESA podrá reconocérseles sólo a las y a los deportistas. Acreditar el nivel deportivo exigido por la Diputación de Pontevedra. Estar en posesión de una licencia deportiva vigente expedida por una federación deportiva. No estar a cumplir, en el momento de la presentación de la solicitud, ninguna sanción disciplinaria deportiva o administrativa firme por la comisión de una infracción de carácter grave o muy grave, o por dopaje. **(Plazo hasta 06.07.2023)**

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

❖ **Ayudas destinadas al apoyo de entidades que superaron los umbrales mínimos del Programa Neotec y Neotec Mujeres Emprendedoras del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI) en sus convocatorias del año 2022, y se procede a su convocatoria para el año 2023. Programa Recuperación Excelencia Neotec.**

Objeto: Tiene como finalidad la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que requieran el uso de tecnología o conocimientos a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología, rescatando para eso aquellos proyectos presentados a las convocatorias de referencia (Programa Neotec y Neotec Mujeres Emprendedoras) que superaron los umbrales mínimos recogidos en dichas convocatorias del año 2022 pero que no adquirieron la condición de beneficiarias por insuficiencia de crédito. Podrán ser beneficiarias las pequeñas empresas innovadoras que, presentando una solicitud de ayuda a las convocatorias de referencia, resultarán desestimadas por insuficiencia de presupuesto disponible para financiar el proyecto con cargo a dicha convocatoria conforme a la resolución definitiva de la Presidencia del CDTI de la convocatoria de los programas Neotec y Neotec Mujeres Emprendedoras del año 2022. **(Plazo hasta 20.06.2023)**

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

- ❖ **Ayudas a establecimientos y servicios turísticos de gestión pública y/o privada, en los procesos de certificación, seguimiento y renovación de las correspondientes normas UNE, al objeto de la obtención y/o mantenimiento de la marca Q de Calidad Turística del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar en la obtención o en el seguimiento y renovación de la marca Q de Calidad Turística del ICTE. Podrán ser beneficiarios los ayuntamientos y sus entidades instrumentales, las personas físicas o jurídicas privadas titulares de establecimientos o servicios turísticos que, cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 06.07.2023)**

AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

- ❖ **Ayudas correspondientes a los programas de incentivos 4 y 5 vinculadas al autoconsumo y al almacenamiento en el sector residencial.**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas correspondientes a los programas 4 (realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial) y programa 5 (incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector residencial) vinculados al autoconsumo y al almacenamiento en el sector residencial. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que no realicen ninguna actividad económica; las personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios de mercado, incluyendo entidades u organizaciones del tercer sector; las personas físicas que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, en cuyo caso habrán de estar dados de alta en el Ceso de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; las comunidades de propietarios sobre propiedad horizontal ; las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía. **(Plazo de adhesión de entidades colaboradoras hasta el 31/12/2023 y plazo de solicitud para los beneficiarios hasta agotar presupuesto disponible)**

- ❖ **Ayudas correspondientes a los programas de incentivos 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas correspondientes al programa 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que no realicen ninguna actividad económica; las personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios de mercado, incluyendo entidades u organizaciones del tercer sector; las personas físicas que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, en cuyo caso habrán de estar dados de alta en el Ceso de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; las comunidades de propietarios sobre propiedad horizontal ; las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía. **(Plazo de adhesión de entidades colaboradoras hasta el 31/12/2023 y plazo de solicitud para los beneficiarios hasta agotar presupuesto disponible)**

- ❖ **Ayudas correspondientes al Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**
Objeto: Esta dirigido a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía incluyendo el sector residencial. Podrán ser beneficiarios personas físicas que habrán de estar dadas de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Personas jurídicas. Cualquier entidad del sector público institucional. Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración con o sin personalidad jurídica. **(Plazo hasta el 02.01.2024)**

- ❖ **Subvención para la renovación de electrodomésticos y selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria para la anualidad 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad dar difusión y poner en valor los principales instrumentos de los que dispone el consumidor para seleccionar un electrodoméstico eficiente y gestionar racionalmente el uso de la energía dentro de su vivienda, reduciendo el consumo energético sin reducir el nivel de prestaciones. Podrán tener la consideración de beneficiarios las personas físicas que realicen actuaciones de renovación de electrodomésticos en viviendas situadas en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo solicitar la ayuda hasta el 30/09/2023)**

- ❖ **Ayudas para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas gallegas.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas gallegas, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria. Podrán ser beneficiarios las empresas legalmente constituidas y los empresarios autónomos, que tengan domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia y las empresas de servicios energéticos que gestionen total o parcialmente instalaciones consumidoras de energía y que el objeto de estos contratos de servicios sea la consecución de ahorro económico derivado de un menor consumo de energía. **(Plazo hasta 15.09.2023)**

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

- ❖ **Subvenciones para la participación de personas escritoras, ilustradoras, traductoras y editoras en las actividades que se celebren en el sector del libro para el año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad financiar los gastos de viaje referidos al alojamiento y transporte, que permitan la asistencia fuera de Galicia, hasta un máximo de dos actividades por solicitante, realizadas en el sector del libro de entre las siguientes: ferias, festivales, seminarios, encuentros, talleres y estancias creativas. En el caso de personas jurídicas, podrán asistir a las actividades subvencionadas dos trabajadores, previamente designados por la empresa y que figuren en la solicitud, a una actividad cada uno o bien un trabajador a dos actividades. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas, sean autónomas o no, o jurídicas, que sean escritoras, ilustradoras, traductoras o editoras que acrediten esta condición y realicen su trabajo en el sector del libro en el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega, y que cumplan, además los siguientes requisitos: haberse inscrito o haber asistido o participado en una actividad

subvencionable realizada en el sector del libro y fuera de Galicia; acreditar la realización de su trabajo en el sector del libro en el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega; haber publicado obra en Galicia, al menos, una obra, como persona escritora, ilustradora, traductora o editora, para la cual se solicita la subvención, en los cinco años anteriores. **(Plazo hasta 02.11.2023).**

❖ **Ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2023/24.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias con menos ingresos para disponer de los libros de texto y material escolar. Podrán tener la condición de beneficiarios aquellas familias con alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia sostenidos con fondos públicos en las modalidades de gratuidad solidaria que se relacionan con: fondo solidario de libros de texto matriculado en 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria (EP), y en 1º, 2º, 3º y 4º de enseñanza secundaria obligatoria (ESO); ayudas para adquirir libros de texto destinadas al alumnado matriculado en 1º y 2º de EP, y en educación especial (EE), así como las ayudas que puede recibir el alumnado incluido en la disposición adicional primera de la orden; ayudas para material escolar destinadas al alumnado matriculado en EP, ESO y EE. **(Plazo hasta 21.06.2023. El alumnado que se incorpore al centro docente fuera de este plazo dispondrá de un mes contado a partir del día siguiente al de la formalización de la matrícula. No se podrán presentar solicitudes después del 2 de abril de 2024).**

❖ **Ayudas dirigidas a escuelas de música públicas y escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro.**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar el funcionamiento de los siguientes centros: Escuelas de músicas de las cuales sean titulares los ayuntamientos y Escuelas de música dependientes de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la formación en enseñanzas de música que no conduzcan a títulos académicos o profesionales. Podrán ser beneficiarias las personas titulares de las escuelas de música que cuenten con la correspondiente autorización de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades. **(Plazo hasta 08.07.2023)**

❖ **Ayudas al libro gallego, dirigidas a la traducción a otras lenguas de obras publicadas originariamente en gallego y a la traducción al gallego de obras publicadas originariamente en otras lenguas.**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar los costes de la traducción de las diferentes obras literarias en formato papel o digital para apoyar el libro gallego y el mercado literario gallego, en lo que se refiere a la traducción a otras lenguas de obras publicadas originariamente en gallego y a la traducción a gallego de obras publicadas originariamente en otras lenguas. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que acrediten su condición de editoras, para lo que deberán estar dadas de alta antes del 1 de enero de 2023 en el epígrafe 476.1 edición de libros, del impuesto de actividades económicas. **(Plazo hasta 22.07.2023)**

- ❖ **Ayudas para la edición de audiolibros y libros en lectura fácil, y se procede la convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar al sector editorial en lo que se refiere a los gastos derivados de la edición (producción), distribución y comercialización de sus publicaciones en formato audiolibro y libros adaptados en lectura fácil en gallego, editados, comercializados y distribuidos entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2024. Podrán ser beneficiarias aquellas personas, físicas o jurídicas, que acrediten la condición de editoras, para lo que deberán estar dadas de alta, antes del 1 de enero de 2023, en el epígrafe 476.1 Edición de libros, del impuesto de actividades económicas. **(Plazo hasta 27.07.2023)**

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS E MOVILIDADE

- ❖ **Ayudas para la adquisición de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), vehículos taxi de emisiones cero y vehículos taxi eco.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la adquisición de nuevos vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la convocatoria. Podrán ser beneficiarias las personas titulares de autorizaciones de transporte de la serie VT-N para la adquisición de vehículos taxi adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), vehículos taxi de emisiones cero y vehículos taxi del tipo eco. **(Plazo hasta 14.10.2023)**

- ❖ **Ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en la Comunidad Autónoma de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera. Podrán ser beneficiarias las personas jurídicas privadas incluidas en la definición de pyme, las personas físicas, cuando, en ambos casos, cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) Sean titulares de alguna de las siguientes autorizaciones en vigor en la fecha de la solicitud de las ayudas: 1º. Una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDPE. 2º. Una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE. 3º. Una autorización de transporte público de mercancías, habilitante para hacer transporte con vehículos de hasta 3,5 tn de masa máxima, identificada con la clave MDLE. 4º. Una autorización de operador de transporte habilitante para intermediar en la contratación de transportes públicos de mercancías, identificadas registralmente con la clave OT. b) En la fecha de la solicitud de la ayuda presten servicio público de transporte urbano en autobús y hubiesen estado exentas de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en la letra a) del presente apartado. c) Intervengan en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor, tal y como se refleja en la Ley 16/1987, de 30 de julio, en el documento de control y en el ADR. **(Plazo hasta 30.06.2024)**

- ❖ **Ayudas para la adquisición de bicicletas con pedaleo asistido y bicicletas de mano híbridas o eléctricas para sillas de ruedas, en régimen de concurrencia no competitiva, así como para la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se convocan para las anualidades 2023 y 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la adquisición de bicicletas con pedaleo asistido y bicicletas de mano híbridas o eléctricas para sillas de ruedas. Podrán ser beneficiarias las personas físicas mayores de edad que realicen la actuación subvencionable establecida en la convocatoria y estén empadronadas en un municipio de la Comunidad Autónoma de Galicia, y que no hayan obtenido ayuda para la misma clase de objeto subvencionado con cargo a la Orden de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad de 12 de julio de 2022. **(Plazo hasta 15.11.2024)**

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

- ❖ **Ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo y se convocan para el año 2023**
Objeto: Tiene como finalidad compensar a las personas titulares de explotaciones ganaderas por los daños ocasionados por el oso pardo. Podrán ser beneficiarias las personas titulares de explotaciones ganaderas que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia y cumplan los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo para los daños ocurridos con posterioridad al 15.12.2022 plazo máximo de 1 mes)**
- ❖ **Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia y convoca ayudas para el año 2023 destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la Protección y Defensa de los Animales de Compañía.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar aquellas actuaciones destinadas a la atención y cuidado de animales domésticos de compañía que se encuentren en centros de recogida autorizados y/o que formen parte de colonias felinas, campañas de sensibilización y promoción de la tenencia responsable y para la adopción de animales abandonados y la adquisición de material y equipos para el manejo y manipulación de animales que, en todo caso, tendrán por objeto dotar de los medios necesarios al centro de acopio del que sea titular o dirija la entidad solicitante. Podrán ser beneficiarias las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones para la Protección y Defensa de los Animales de Compañía de Galicia que, además cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 15.09.2023)**
- ❖ **Ayudas para paliar los daños producidos por el jabalí en los cultivos agrícolas y se convocan para el año 2023**
Objeto: Tiene como finalidad compensar los daños en los cultivos agrícolas ocasionados por el jabalí. Podrán ser beneficiarios las personas, físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias donde se constaten los daños a los cultivos agrícolas producidos por el jabalí, inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia (Reaga). **(Para daños comunicados entre el 11.10.2022 – 21.12.2023 plazo hasta 21.01.2023. Para daños comunicados con posterioridad al 21.12.2023 plazo de 1 mes desde la comunicación del daño)**
- ❖ **Ayudas para paliar los daños producidos por el lobo y se convocan para el año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas afectadas por los ataques del lobo a las reses de sus explotaciones, con la finalidad de compensar los daños ocasionados en su ganado. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado especificado en la convocatoria.

(Plazo hasta 21.01.2023 si el daño es anterior a la convocatoria. Si el daño es posterior plazo máximo de 1 meses desde la comunicación del daño)

CONSELLERIA DO MEDIO RURAL

- ❖ **Ayudas para las inversiones relacionadas con la elaboración y comercialización de productos vitivinícolas**
Objeto: Las ayudas están destinadas a la ejecución de inversiones en el sector vitivinícola en Galicia. Podrán beneficiarse empresas vitivinícolas que produzcan o comercialicen productos establecidos, organizaciones de productores vitivinícolas, asociaciones de dos o más productores con personalidad jurídica y organizaciones interprofesionales. **(Plazo: antes del 1 de febrero del año correspondiente al ejercicio Feaga anterior al que se pretenda presentar la solicitud de pago)**
- ❖ **Ayudas correspondientes al Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**
Objeto: Esta dirigido a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía incluyendo el sector residencial. Podrán ser beneficiarios personas físicas que habrán de estar dadas de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Personas jurídicas. Cualquier entidad del sector público institucional. Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración con o sin personalidad jurídica. **(Plazo hasta 02.01.2024)**
- ❖ **Ayudas de compensaciones complementarias y ayudas para la reposición de los animales en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, como consecuencia del sacrificio obligatorio de ganado en ejecución de programas oficiales de erradicación de enfermedades.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar de forma complementaria la compensación por lucro cesante en casos de inactividad en explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, inscritas en Galicia, con la finalidad de vigilancia, lucha, control o erradicación de enfermedades de estas especies, realizadas en el marco de los programas sanitarios oficiales o acciones. También la compra de animales de las especies bovina, ovina y caprina destinadas a la reposición de la población, en aquellas explotaciones domiciliadas en Galicia donde se haya ordenado el sacrificio de animales de estas especies, tras el diagnóstico de una enfermedad sujeta a programa o a una acción sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación; también se incluirán los casos de animales de aquellas especies que fallecieron en los citados marcos sanitarios oficiales, y los casos de muerte/sacrificio de dichos animales como consecuencia de un programa oficial de vacunación obligatoria. Podrán ser beneficiarias las pymes que cumplan los requisitos de cada una de las líneas establecidas en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.11.2023)**
- ❖ **Ayudas por daños para la recuperación de sotos de castaños, previstas por el Decreto 130/2022, de 21 de julio, de medidas urgentes de ayuda para la reparación de daños causados por los incendios que se han producido en Galicia durante el mes de julio de 2022, así como para la**

selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se convocan para el año 2023.

Objeto: Tiene como finalidad, por un lado, la reparación de daños causados por los incendios que se han producido en Galicia. Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares, arrendatarios o que tengan un derecho de explotación y/o gestión de los sotos, con exclusión de las administraciones o entidades del sector público. Por otro lado, seleccionar las entidades colaboradoras que participarán en su ejecución y gestión. Podrán ser beneficiarias las entidades privadas con personalidad jurídica y los empresarios individuales, y que ambos estén inscritos en el Registro de Empresas del Sector Forestal (en adelante Resfor), regulado por el Decreto 50/2014, de 10 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corteza, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal. **(Plazo entidades colaboradoras hasta 09.06.2023 – Plazo ayuda hasta 21.08.2023)**

❖ **Ayudas a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería y la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, y se convocan para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar al sector a través de dos líneas: Inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería y Agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero. Podrán ser beneficiarias de la línea de ayudas a inversiones en los sistemas de gestión de estiércoles en ganadería: Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, o agrupaciones de personas físicas, incluidas las explotaciones de titularidad compartida, que sean titulares de explotaciones ganaderas siempre que tengan la consideración de pymes, consorcios u otra forma de colaboración público-privada, siempre que las actuaciones se destinen a un uso en común y redunden en beneficio de explotaciones ganaderas concretas que tengan la consideración de pymes, cuyos titulares darían su consentimiento para que dichos entes soliciten la ayuda. Centros gestores de estiércoles siempre que tengan la consideración de pymes. Para la línea de ayudas destinadas a agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero: Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, o agrupaciones de personas físicas, incluidas las explotaciones de titularidad compartida, que sean titulares de explotaciones ganaderas y/o agrícolas siempre que tengan la consideración de pymes. Personas físicas o jurídicas que presten servicios agrarios, siempre que tenga la consideración de pymes y los consorcios u otra forma de colaboración público-privada, siempre que los proyectos de inversión se destinen a un uso en común y redunden en beneficio de explotaciones concretas que tengan la consideración de pymes, cuyos titulares darían su consentimiento para que dichos entes soliciten la ayuda. **(Plazo hasta 30.07.2023)**

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE

- ❖ **Ayudas económicas para el año 2023 dirigidas a las personas con esclerosis lateral amiotrófica.**
Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas económicas, a través de un procedimiento bajo el régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a las personas con diagnóstico de ELA. Podrán ser beneficiarias las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.11.2023)**

- ❖ **Ayudas económicas a las familias con personas en situación de dependencia o con discapacidad a través del programa Respiro familiar para personas cuidadoras y se procede a su convocatoria para el año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las personas cuidadoras dentro del programa Respiro familiar. Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este programa aquellas personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas dependientes o con discapacidad o en situación de necesidad de terceros para las actividades de la vida diaria, acreditada mediante informe médico y social. **(Plazo hasta 30.10.2023)**

- ❖ **Ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia en escuelas infantiles 0-3 para el curso 2023/24.**
Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas económicas a entidades privadas para promover la aplicación en las escuelas infantiles 0-3 años de su titularidad de una bonificación del 100 % del precio correspondiente a la atención educativa prestada a los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024. Podrán ser beneficiarias las entidades privadas que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, no accedan a la bonificación a través de otras líneas de ayuda de la Consellería de Política Social y Juventud, apliquen la gratuidad de la atención educativa en las escuelas infantiles 0-3 y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 05.07.2023)**

- ❖ **Ayudas destinadas a la realización de programas de estancias formativas en entidades y empresas vinculadas a sectores económicos estratégicos de Galicia, destinados a las personas jóvenes inscritas y beneficiarias del Sistema nacional de garantía juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma Galicia.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar la puesta en marcha de programas de estancias formativas para personas jóvenes inscritas y beneficiarias del Sistema nacional de garantía juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en empresas o entidades públicas o privadas, vinculadas a sectores económicos estratégicos de Galicia (programa Xuventude Mentoring na empresa 2023). Podrán ser beneficiarias las entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas con sede permanente o domicilio social en Galicia que desarrollen actividades en el ámbito de la juventud y/o el empleo, y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. Los ayuntamientos gallegos, mancomunidades de ayuntamientos o entidades públicas dependientes o vinculadas a un ayuntamiento, cuya titularidad corresponda íntegramente a este, así como las entidades resultantes de la fusión de ayuntamiento. **(Plazo hasta 21.07.2023)**

CONSELLERIA DE PROMOCIÓN DO EMPLEO E IGUALDADE

- ❖ **Programa del bono de las personas autónomas.**

Objeto: Tiene como finalidad la mejora de la competitividad. Podrán ser beneficiarias los trabajadores por cuenta propia que estén dados de alta en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o en la mutualidad de un colegio profesional, que tengan su domicilio fiscal en Galicia, que a la fecha de la solicitud tengan una antigüedad superior a 42 años ininterrumpidos meses en el ejercicio efectivo de una actividad empresarial o profesional y las sociedades de cualquier clase y las comunidades de bienes con domicilio fiscal en Galicia que, cumplan los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 29.09.2023)**
- ❖ **Ayudas Xempre autónomo para la promoción del empleo autónomo.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a aquellas personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo de su actividad laboral. Podrán ser beneficiarias aquellas personas que causen alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional entre el 1 de octubre de 2022 y el 29 de septiembre de 2023, ambos inclusive, como titulares o cotitulares del negocio o explotación. **(Plazo hasta 29.09.2023)**
- ❖ **Ayudas para para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género.**

Objeto: Tiene como finalidad dar apoyo económico a mujeres que sufren violencia de género. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las mujeres mayores o emancipadas, víctimas de violencia de género y además cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.11.2023)**
- ❖ **Ayudas para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.**

Objeto: Tiene como finalidad hacer valer el derecho reconocido por sentencia judicial dictada por juzgados y tribunales con sede en el territorio gallego. Podrán ser beneficiarias las mujeres mayores de edad o emancipadas, víctimas de violencia de género, y todas las personas que dependan económica y/o asistencialmente de una mujer que sufra violencia de género. **(Plazo hasta 30.11.2023)**
- ❖ **Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria, y se procede a su convocatoria para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad la contratación de personas desempleadas en la empresa ordinaria (y entidades sin ánimo de lucro), especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de inserción laboral, con la finalidad de seguir paliando los perjuicios económicos sobre el mercado de trabajo, derivados de los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19 y agravados por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Podrán ser beneficiarias las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas que contraten personas trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia y cumplan los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 29.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la consolidación del empleo autónomo a través de dos bonos: Bono de contratación, por medio del cual se proporcionará una subvención para la contratación indefinida inicial de personas desempleadas. Bono de formación (opcional), por medio del cual se proporcionará una subvención para acciones formativas dirigidas a las personas trabajadoras cuyos contratos se subvencionan por medio de esta orden, con el objeto de mejorar sus conocimientos y las habilidades relacionadas con el puesto de trabajo. Podrán ser beneficiarias las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales con domicilio social y fiscal en Galicia, por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido. **(Plazo hasta 29.09.2023)**

- ❖ **Ayudas a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras, y se procede a su convocatoria para el año 2023. Programa I: ayudas al mantenimiento del coste salarial de las personas trabajadoras en riesgo o situación de exclusión social.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la inserción sociolaboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social mediante el establecimiento de medidas de fomento de las empresas de inserción. Podrán ser beneficiarias las empresas de inserción inscritas como tales en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Galicia, que tengan el centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que cumplan las condiciones y los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.09.2023)**

- ❖ **Ayudas a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras, y se procede a su convocatoria para el año 2023. Programa II: ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de personas en riesgo o situación de exclusión social.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la inserción sociolaboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social mediante el establecimiento de medidas de fomento de las empresas de inserción. Podrán ser beneficiarias las entidades promotoras de empresas de inserción laboral y las empresas de inserción inscritas como tales en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Galicia, y que tengan el centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que cumplan las condiciones y los requisitos establecidos en las bases reguladoras. **(Plazo hasta 30.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para el fomento del emprendimiento en economía social (programa Apropol-Economía Social) y se convocan para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la incorporación de personas desempleadas y personas trabajadoras temporales a cooperativas y sociedades laborales a través de los siguientes programas: Programa I: dirigido a fomentar la incorporación, como personas socias trabajadoras o de trabajo de cooperativas o sociedades laborales, de personas desempleadas, personas trabajadoras con carácter temporal y de personas socias a prueba. Programa II: dirigido a fomentar el acceso a la condición de personas socias trabajadoras o de trabajo, de cooperativas o de sociedades laborales, así como el fomento del acceso de personas emprendedoras por cuenta propia a la condición de socias de cooperativas, a través de la financiación de las aportaciones económicas al capital social. Podrán ser beneficiarias las cooperativas y sociedades laborales, para el programa I, y las personas desempleadas, socias o trabajadoras de cooperativas o sociedades

laborales o de otras empresas que se transformen en estas, para el programa II. **(Plazo hasta 15.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para la conciliación de la persona trabajadora autónoma y se convocan para el año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad permitir que la persona trabajadora por cuenta propia obtenga una compensación para la contratación de una persona durante un período máximo de un año, para favorecer la conciliación de su vida personal y laboral y facilitar la continuidad y consolidación de su proyecto empresarial. Podrán ser beneficiarias las personas trabajadoras que estén dadas de alta en el RETA o en el régimen de trabajadores del mar como personas trabajadoras por cuenta propia, así como las personas mutualistas; también pueden ser beneficiarias las personas miembros de las sociedades mercantiles, laborales y civiles y comunidades de bienes, a título individual, siempre y cuando cumplan los demás requisitos. **(Plazo hasta 29.09.2023)**

- ❖ **Programa de empleo con apoyo, y se procede a su convocatoria para el año 2023**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar la financiación de los costes laborales y de la seguridad social derivados de la contratación de los preparadores y de las preparadoras laborales que lleven a cabo las acciones de empleo con apoyo, tanto en el caso de nuevas contrataciones como en el caso de personas preparadoras laborales que vienen prestando servicios en la entidad. Podrán ser beneficiarias las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, los centros especiales de empleo, calificados e inscritos como tales en el registro administrativo de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Galicia, las empresas de inserción, debidamente inscritas en el registro de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Galicia, las empresas del mercado ordinario de trabajo incluidas las personas trabajadoras autónomas, con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia que, cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 29.09.2023)**

- ❖ **Programa de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT)**
Objeto: Tiene como finalidad impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica en la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la convocatoria del Programa de incentivos a las empresas previamente calificadas e inscritas como iniciativas de empleo de base tecnológica. Las empresas previamente calificadas como IEBT podrán solicitar las siguientes modalidades de ayudas, dentro del primer año de actividad: Subvención a la creación directa de empleo estable, ayuda para el inicio y puesta en marcha de la actividad, subvención para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas promotoras y apoyo a la función gerencial. Podrán ser beneficiarias las empresas privadas, incluidas las personas autónomas, con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia que se constituyan e inicien su actividad en un plazo no superior a un año desde que el proyecto empresarial fue calificado como IEBT siempre que la mayoría de la titularidad de la empresa corresponda a las personas físicas promotoras del proyecto empresarial calificado como IEBT y se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en esta orden para cada modalidad de ayuda. **(Plazo hasta 29.09.2023).**

- ❖ **Programa ES-Transforma en cooperativas o sociedades laborales y se procede a su convocatoria para la anualidad 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la transformación de cooperativas y sociedades laborales, por personas que trabajan en entidades con empresas sin relevo generacional, por cuenta propia o a través de la transformación de sociedades. Podrán ser beneficiarias siempre que cumplan las condiciones y los requisitos establecidos, las sociedades laborales o cooperativas que surjan de alguno de los procesos que se detallan a continuación: Constitución por ausencia de relevo generacional, Constitución por personas autónomas, Constitución por transformación. **(Plazo hasta 15.09.2023)**

❖ **Ayuda para el apoyo a la consolidación de las entidades de la economía social de Galicia Bono consolida economía social.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la consolidación de las entidades de la economía social, así como reforzar su presencia en el tejido económico de Galicia, con especial incidencia en la transformación digital y en la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo al impulso de su actividad económica, incrementando su competitividad y, en definitiva, manteniendo empleos de calidad. Podrán ser beneficiarias las sociedades cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 15.09.2023).**

❖ **Programa Nueva oportunidad para los trabajadores autónomos, y se da curso a su convocatoria para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la vuelta a la actividad económica de la persona emprendedora que lo pasó mal en su negocio anterior, pero tiene la experiencia práctica y la iniciativa para empezar de nuevo, en el mismo o en otro sector. El programa está respaldado por el Bono de Alta Nueva Oportunidad para ayudar a iniciar el nuevo negocio. Podrán ser beneficiarios tanto los autónomos que quieran volver a empezar como los autónomos que quieran cambiar de sector de actividad. **(Plazo hasta 31.10.2023)**

❖ **Ayudas en régimen de concurrencia no competitiva para la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación en unidades formativas de las empresas, para el ejercicio 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de programas de formación con compromiso de contratación destinados a la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, y estarán dirigidos a la adquisición y mejora de las competencias profesionales necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de la contratación. Podrán ser beneficiarias las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, y las agrupaciones temporales de empresas que presenten solicitud conjunta, mediante un convenio que acredite la correspondiente agrupación, que adquieran, en el marco de la actividad subvencionada, el compromiso de contratación de las personas trabajadoras aprobadas y/o formadas al que se refiere esta orden. **(Plazo hasta 30.09.2023)**

❖ **Ayudas para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia, y se convocan para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de programas de empleo dirigidos a la mejora de la ocupabilidad y a la inserción laboral de las personas trabajadoras en situación de desempleo mediante la puesta en marcha de programas integrados de empleo con intermediación laboral, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y durante un período de 12 meses. Podrán ser

beneficiarios los ayuntamientos, mancomunidades de ayuntamientos o entidades públicas dependientes o vinculadas a un ayuntamiento y las entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta 28.07.2023)**

- ❖ **Ayudas destinadas al fomento de la contratación, por parte de entidades sin ánimo de lucro, de mujeres que sufren violencia de género, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se convocan para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad mejorar y facilitar la inserción laboral de mujeres que sufren violencia de género. Podrán ser beneficiarias las entidades y cooperativas sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta 28.07.2023)**

- ❖ **Ayudas de incentivos a la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la contratación por cuenta ajena, que realicen las empresas y personas empleadoras, para la contratación mínima de 9 meses a jornada completa de personas jóvenes, incluidas y que consten como beneficiarias en el fichero del Sistema nacional de garantía juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el objeto de proporcionarles una experiencia y práctica profesional que facilite su inserción laboral. Podrán ser beneficiarias personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas que contraten personas jóvenes trabajadoras por cuenta ajena, para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con los requisitos y condiciones. También los centros especiales de empleo y las empresas de inserción laboral, excepto para celebrar contratos con personas con discapacidad y contratos con personas en situación de riesgo de exclusión social, respectivamente. **(Plazo hasta 29.07.2023)**

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

- ❖ **Ayudas destinadas al alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia que, por causas sobrevenidas e imprevistas ocurridas a lo largo del curso académico 2022/23, tenga dificultades económicas para continuar estudios.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar al alumnado matriculado en estudios universitarios oficiales conducentes a una titulación de grado, en el curso académico 2022/23, en las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia, con una necesidad urgente de recursos económicos motivada por causas sobrevenidas e imprevistas (orfandad absoluta; situación de desempleo, fallecimiento, impago acreditado por denuncia o sentencia de pensiones alimenticias en los casos de separación o divorcio; enfermedad grave, reconocimiento de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar; condición de emigrante retornado; víctimas de violencia de género; víctimas de actos terroristas y otras circunstancias no recogidas que, siendo debidamente acreditadas, repercutan en la situación socioeconómica familiar), ocurridas durante el actual curso académico, que le impidan o dificulten la continuidad de sus estudios. **(Plazo: Si la causa es anterior a la publicación hasta 09.02.2023, Si la causa es posterior a la convocatoria, el plazo será de 1 mes desde de acontece la causa y como máximo hasta 31.07.2023. Si la causa es el fallecimiento de uno de los sustentadores principales de la unidad familiar el plazo es hasta el 31.07.2023)**

CONSELLO DA CULTURA GALEGA

- ❖ **Becas de colaboración en proyectos de investigación que se están desarrollando en esta entidad y se anuncia su convocatoria.**

Objeto: Tiene como finalidad convocar 4 becas de colaboración en proyectos de investigación en el Consejo de la Cultura Gallega para los años 2023 y 2024. Podrán ser beneficiarias las personas con titulación universitaria (licenciatura y grado) con perfil investigador que, cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.07.2023)**

INSTITUTO GALEGO DO CONSUMO E DA COMPETENCIA

- ❖ **Becas de formación en materia de derechos de las personas consumidoras y seguridad de los productos, y se realiza su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a la formación práctica de titulados superiores en materia de consumo. Dichas becas se desarrollarán dentro del programa de trabajo del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia, con sujeción al programa de formación y con las indicaciones que les transmita el tutor que tengan asignado. Podrán ser beneficiarias las personas que estén en posesión de algún título universitario de licenciado/a o de grado en Derecho, siempre que cumplan los demás requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras. **(Plazo hasta 05.07.2023)**

INSITUTO GALEGO DE VIVIENDA E SOLO

- ❖ **Programa Rehaluga, dirigido a las personas propietarias o usufructuarias de las viviendas incorporadas al Programa de movilización de viviendas para el alquiler, y se procede a su convocatoria, con financiación plurianual, para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar con las actuaciones de Se subvencionarán las siguientes actuaciones de: Obras de conservación y mantenimiento, las obras de rehabilitación necesarias para garantizar la habitabilidad de la vivienda, así como las obras necesarias para el correcto funcionamiento de sus instalaciones y/o para su adecuación a la normativa vigente, las adecuaciones en la distribución interior de la vivienda que no supongan una alteración sustancial de su configuración, adquisición y colocación de muebles de cocina, así como de electrodomésticos (refrigerador, estufa, horno y campana extractora) y el cambio de sanitarios, bañera y mamparas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que sean propietarias o usufructuarias de las viviendas y, a su vez, promotoras de las actuaciones subvencionables. Además, deberán cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 03.10.2023)**

- ❖ **Ayudas para la adquisición de vivienda en ayuntamientos con población residente igual o inferior a 10.000 habitantes del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a los jóvenes en la adquisición de vivienda en ayuntamientos con población residente igual o inferior a 10.000. Podrán ser beneficiarias las personas físicas mayores de edad que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 31.10.2023)**

- ❖ **Ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2023, con carácter plurianual.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, para la anualidad 2023, con carácter plurianual. Podrán ser beneficiarias las personas físicas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas. **(Plazo hasta 02.10.2023)**

- ❖ **Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2023, con carácter plurianual.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar obras o actuaciones con las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en los edificios de tipología residencial colectiva, y en las viviendas unifamiliares, para la anualidad 2023, con carácter plurianual. Podrán ser beneficiarias: las personas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien personas jurídicas de naturaleza privada. Las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias constituidas conforme a lo dispuesto, sobre propiedad horizontal. Las personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código civil y no hubieran otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal, así como las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actuaciones que motiva la concesión de la subvención. Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por personas propietarias de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil, así como por las personas propietarias que conforman comunidades de personas propietarias o agrupaciones de comunidades de personas propietarias constituidas conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, y por cooperativas en régimen de cesión de uso de sus viviendas. Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas que acrediten dicha condición, mediante contrato vigente, que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa. **(Plazo hasta 02.10.2023)**

- ❖ **Ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2023, con carácter plurianual.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación. Podrán ser beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, bien sean personas físicas bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada. Las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley de propiedad horizontal. Las personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos establecidos en el Código civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal. Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por personas propietarias de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el Código civil, así como por las personas propietarias que conforman comunidades de

propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios constituidos conforme a lo dispuesto en la Ley de propiedad horizontal. **(Plazo hasta 02.10.2023)**

❖ **Ayudas del Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar el alojamiento temporal, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares para fomentar la vivienda cooperativa en cesión de uso y otras soluciones residenciales modelo cohousing, alojamientos temporales u otras modalidades similares, destinados al alquiler, a la cesión en uso o al disfrute temporal en cualquier régimen admitido en derecho, ya sean de titularidad pública o privada. Podrán ser beneficiarias las personas físicas mayores de edad que posean la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que le sea de aplicación. En el caso de extranjeros no comunitarios, deberán contar con autorización de estancia o residencia en España. Las administraciones públicas, los organismos públicos y demás entidades de derecho público y privado, así como las empresas públicas, privadas y público-privadas. Las fundaciones, las empresas de economía social y sus asociaciones, cooperativas incluidas las de autopromoción o autoconstrucción, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones declaradas de utilidad pública, entidades sin ánimo de lucro... **(Plazo hasta 02.11.2023)**

INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

❖ **Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia**

Objeto: Tiene como finalidad las siguientes líneas de préstamos: préstamos para inversiones estratégicas, préstamos para financiar inversiones en infraestructuras de uso compartido y desarrollo de proyectos en Galicia por parte de centros tecnológicos y asociaciones empresariales, préstamos para financiar las operaciones de la industria auxiliar naval y los préstamos para financiar las operaciones de las empresas en el contexto actual de incremento generalizado del costo de las materias primas y la energía. Podrán ser beneficiarias las empresas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 29.12.2023)**

❖ **Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad las siguientes líneas de préstamos: préstamos para inversiones estratégicas, préstamos para financiar inversiones en infraestructuras de uso compartido y desarrollo de proyectos en Galicia por parte de centros tecnológicos y asociaciones empresariales, préstamos para financiar las operaciones de la industria auxiliar naval y los préstamos para financiar las operaciones de las empresas en el contexto actual de incremento generalizado del costo de las materias primas y la energía. Podrán ser beneficiarias las empresas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 29.12.2023).**

❖ **Ayudas de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad regular las condiciones y el procedimiento de tramitación del marco de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante

convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las sociedades de garantía recíproca (SGR) y las entidades de crédito adheridas que se desagrega en las líneas de financiación específicas. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio fiscal y desarrollen su actividad económica en Galicia; cumplan los requisitos y condiciones establecidos para la correspondiente línea de financiación. **(Plazo hasta 29.09.2023).**

- ❖ **Ayudas a la digitalización Industria 4.0 para el año 2023, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la puesta en marcha de proyectos de digitalización cuya finalidad sea la implantación de soluciones para el soporte digital de procesos de una empresa o para proyectos de interconexión digital de procesos entre una pyme gallega y otras empresas, o entre dos o más empresas gallegas, como pueden ser órdenes de fabricación distribuida, sistemas de facturación o procesos entre un líder industrial hacia las pymes que conforman su cadena de valor. Podrán ser beneficiarias las pequeñas y medianas empresas (pymes), de cualquier sector de actividad económica, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos y que tengan un centro de trabajo en Galicia en el que se vaya a realizar el proyecto y cumpla los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 05.07.2023)**

PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA

- ❖ **Ayudas extraordinarias a los emigrantes gallegos retornados y convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas extraordinarias y no periódicas a los emigrantes gallegos retornados que carecen de recursos suficientes para ayudar a hacer frente a los gastos extraordinarios de la unidad familiar derivados de su regreso a la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarias las personas que, residiendo fuera de España con nacionalidad española, fijen su residencia en la Comunidad Autónoma de Galicia y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria **(Plazo hasta 29.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas.**

Objeto: Tiene como finalidad promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, que se establezcan como personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia. Podrán ser beneficiarias las siguientes personas que, residiendo fuera de España, se establezcan en la Comunidad Autónoma gallega: Las personas gallegas y nacidas en Galicia y los/las cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal y los/las descendientes por consanguinidad de las personas gallegas y nacidas en Galicia **(Plazo hasta 29.09.2023)**

- ❖ **Ayudas de emergencia social para el año 2023.**

Objeto: Podrán ser beneficiarios los emigrantes gallegos y sus hijos, que tengan la condición de gallegos residentes en el extranjero y cumplan los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 15.11.2023)**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

- ❖ **Ayudas del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma de Galicia a través de los bonos Activa comercio, para el 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad incentivar la demanda comercial, ayudando a las personas consumidoras, así como fomentar el consumo en los establecimientos comerciales minoristas adheridos a la campaña. Además, el programa tiene el fin de propiciar el fortalecimiento del sector comercial minorista de la Comunidad Autónoma de Galicia, dinamizar la actividad comercial promoviendo las compras de bienes en comercios, mejorar el fondo de maniobra de los establecimientos comerciales y paliar el impacto negativo derivado de la actual situación inflacionista. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas mayores de edad y residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo para adherirse al programa hasta 01.09.2023; plazo de fecha de activación de los bonos: desde 15.05.2023 hasta 15.09.2023).**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES

- ❖ **Becas de formación de personas expertas en cooperación internacional para el desarrollo y se procede a su convocatoria para el año 2023.**
Objeto: Tiene como finalidad convocar seis becas para la formación de personas expertas en cooperación internacional para el desarrollo. Los destinos de las becas serán en Santiago de Compostela, en la sede de la Dirección General de Relaciones Exteriores y con la Unión Europea o, fuera de esta, en las unidades de cooperación en el exterior (UCE) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Podrán ser beneficiarias las personas tituladas universitarias y con vecindad administrativa en Galicia. **(Plazo hasta 06.07.2023)**
- ❖ **Ayudas para la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global que ejecuten las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.**
Objeto: Tiene como finalidad el apoyo a la realización de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global a ejecutar por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo en alguna de las cuatro dimensiones siguientes: a) Sensibilización y concienciación de la opinión pública en materia de cooperación para el desarrollo y causas de la pobreza. b) Formación sobre el desarrollo y difusión en los ámbitos educativos del conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y de la cooperación para el desarrollo. c) Investigación sobre el desarrollo. d) Incidencia, participación y movilización social para crear redes de solidaridad en nuestra sociedad. Podrán ser beneficiarias las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo que estén inscritas en la sección A del Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo y las agrupaciones lideradas por ONGD con los otros agentes de cooperación definidos en la legislación vigente de cooperación para el desarrollo. **(Plazo hasta 07.07.2023)**
- ❖ **Ayudas a federaciones deportivas de Galicia para el desarrollo del Plan Corresponsables a través de la realización de actividades de animación sociodeportiva, y se procede a su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la realización de actividades de animación sociodeportiva. Podrán ser beneficiarias las federaciones deportivas de Galicia inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Galicia. **(Plazo hasta 16.07.2023)**

❖ **Ayudas a entidades deportivas para la construcción, reforma, reparación, adecuación o mejora de instalaciones deportivas, y se convoca para los años 2023 y 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la construcción, reforma, reparación, adecuación o mejora de instalaciones deportivas, quedando excluidas las actuaciones de mejora de la eficiencia energética. Podrán ser beneficiarias las entidades deportivas inscritas en el Registro de entidades deportivas de Galicia que, con carácter previo a la resolución de concesión de la ayuda, tengan sus instalaciones inscritas en el Registro de Instalaciones Deportivas de Galicia. **(Plazo hasta el 20.07.2023).**

❖ **Ayudas para la realización de proyectos de investigación y para la creación de grupos de investigación en materia de cooperación para el desarrollo, en el marco de la Agenda 2030, a ejecutar por los grupos y centros de investigación de las universidades gallegas, y se procede a su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la realización de proyectos de investigación que tengan como objetivo la promoción del desarrollo humano y sostenible, conforme a la agenda nacional e internacional de desarrollo y, en particular, alineados con los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Podrán ser beneficiarias las universidades del Sistema universitario de Galicia y serán destinatarios/as los/las investigadores/as individuales o equipos y grupos de investigación del Sistema universitario de Galicia (SUG). **(Plazo hasta 23.07.2023)**

❖ **Ayudas para la ejecución de microproyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación y se procede a su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de microproyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior a ejecutar individualmente por alguna de las entidades reconocidas como agentes de cooperación para el desarrollo. Podrán ser beneficiarias las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo que estén inscritas en la sección A del Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo y los otros agentes sociales o entidades que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación para el desarrollo que estén inscritos en la sección D del Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo. **(Plazo hasta 26.07.2023)**

○ **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

❖ **Ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial, alumnos de la Escuela Judicial en fase de prácticas tuteladas o en fase de sustitución o refuerzo y las auspiciadas o impulsadas por las Asociaciones Judiciales.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la financiación de actividades de formación no organizadas ni programadas por el Consejo General del Poder Judicial, realizadas por miembros de la Carrera judicial y alumnos de la Escuela Judicial en fase de prácticas tuteladas o en fase de sustitución o

refuerzo entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 como complemento de su formación específica y para el perfeccionamiento de las lenguas extranjeras y de las lenguas propias de las Comunidades Autónomas que no sean objeto de otro tipo de ayuda o subvención. **(Plazo hasta 07.07.2023)**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- ❖ **Ayuda para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas.**

Objeto: Las ayudas tienen por finalidad apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, por falta de perfiles adecuados entre las personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo, mediante la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas formativos de ámbito estatal que incluyan compromisos de contratación de trabajadores desempleados. Podrán beneficiarse empresas y entidades de formación de ámbito estatal que cumplan unos determinados requisitos. **(Plazos 2023: 01.02.2023-14.03.2023/19.06.2023-28.07.2023)**

- ❖ **Subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotaciones agrarias inscritos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) o en el Registro de la Producción Agrícola (REGPEA), que hubieran obtenido al menos el 25% de sus ingresos de actividades agrarias en el año anterior al de la presentación de la solicitud, o en los tres años anteriores al de la solicitud teniendo en cuenta el dato medio. Las PYMES con actividad en la industria de la alimentación y fabricación de bebidas (CNAE C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas – CNAE 2009). Los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura (CNAE A311 y A32 de la CNAE 2009). Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera y en posesión de la licencia de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia. Las entidades asociativas pesqueras. **(Plazo hasta 15.10.2023).**

- ❖ **Ayudas correspondientes al Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a la adquisición de los siguientes tipos de máquinas nuevas: Tractores agrícolas. Máquinas automotrices: de recolección, de aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes, cisternas automotrices para aplicación localizada de purines y equipos de manipulación y carga. Máquinas arrastradas o suspendidas: sembradoras directas, cisternas para purines y dispositivos de aplicación localizada de los mismos, abonadoras, equipos de aplicación de productos fitosanitarios, y trituradoras de residuos de cosecha y poda. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas. **(Plazo hasta 10.07.2023)**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

❖ **Instituto Cervantes por la que se convocan 38 becas de formación y 1 beca de investigación del Instituto Cervantes**

Objeto: Tiene como finalidad las becas de formación: formar especialistas en las distintas áreas del Instituto Cervantes, relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de gestión, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico. Beca de investigación: investigación en las actividades y materias que desarrolla el Instituto Cervantes. Podrán ser beneficiarios los titulados universitarios de grado, licenciado, ingeniero o arquitecto, en las materias y especialidades relacionadas con las becas objeto de la convocatoria, que hayan terminado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los cinco cursos académicos anteriores al de la publicación de la convocatoria. **(Plazo hasta 29.07.2023)**

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

❖ **Convocatoria para el año 2023 del "Programa Misiones de Ciencia e Innovación" vinculadas al PERTE de microelectrónica y semiconductores, dentro del Plan Estatal de I+D+i y en el marco del PRTR.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar proyectos de I+D en cooperación, liderados por empresas que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada. Podrán ser beneficiarias las empresas, entendiéndose como tales a todas aquellas entidades que ejerzan una actividad económica, independientemente de su forma jurídica y de su financiación. Los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros **(Plazo hasta 17.07.2023)**

❖ **Ayudas del año 2023, a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales, en el marco de los programas Eurostars 3, Asociaciones cofinanciadas y del Programa Estratégico Corea España.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar los proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la tercera y cuarta convocatorias del Programa Eurostars-3 (CoD3 y CoD4), los proyectos de Asociaciones Cofinanciadas: Water4 All, Biodiversa-Plus, Clean Energy Transition, y Driving Urban Transitions y la Convocatoria KSSP conjunta entre España y Corea 2023, del Programa Estratégico Corea-España. Podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen los proyectos de I+D, seleccionados en las convocatorias internacionales, en las que el CDTI actúa como organismo financiador de los Programas Eurostars-3, Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de I+D- Horizonte Europa y del Programa Estratégico Corea España. **(Proyectos aprobados en la tercera convocatoria del programa Eurostars -3 plazo hasta 23.06.2023. Proyectos aprobados en la cuarta convocatoria de Eurostars -3 (CoD4) y proyectos aprobados en las convocatorias Water4 All, Biodiversa-Plus, Clean Energy Transition, Driving Urban Transitions de**

las Asociaciones Europeas: comenzará el 3.10.2023 y finalizará el 17.10.2023. Proyectos aprobados en la convocatoria del Programa Estratégico Corea España: comenzará el 3.07.2023 y finalizará el 21.07.2023)

❖ **Convocatoria del año 2023 de las ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE».**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación más competitivo a nivel nacional e internacional y, de esta forma, favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel. Podrán ser beneficiarias los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, de naturaleza pública, y otros centros públicos de I+D+i. **(Plazo hasta 26.07.2023)**

❖ **Ayudas a proyectos de I+D en líneas estratégicas, en el marco de la iniciativa «TransMisiones» 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar proyectos de I+D, ejecutados en colaboración por una agrupación de organismos de investigación y difusión de conocimientos, con la finalidad de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas, recogidas en la convocatoria. El proyecto se enmarcará en una actuación coordinada de I+D, en el marco de la iniciativa TransMisiones 2023, en la que colaboran dos agrupaciones diferentes, una formada por organismos de investigación y de difusión de conocimiento y otra formada por empresas. Podrán ser beneficiarias de las ayudas los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta 27.07.2023)**

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

❖ **Becas de Investigación y Formación de especialistas en materias de la competencia del Organismo.**

Objeto: Tiene como finalidad la convocatoria de 12 becas en materias del organismo. Podrán ser beneficiarias las personas residentes en España que haya finalizado sus estudios del título exigido con posterioridad a enero de 2018 y que cumpla los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo según la especialidad)**

❖ **Ayudas para la protección social y el fomento de asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado en 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad conceder ayudas en relación con la comercialización de los derechos de explotación de los contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional,

concretamente, el fomento de la protección social en la Primera División de fútbol femenino y en la Primera y la Segunda Real Federación Española de Fútbol masculina del Campeonato Nacional de Liga de fútbol masculino; el fomento del asociacionismo en el fútbol. Podrán tener la condición de beneficiarios los deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de fútbol femenino y en la Primera y la Segunda Real Federación Española de Fútbol masculina del Campeonato Nacional de Liga de fútbol masculino, cuya licencia deportiva estuviera asignada a alguno de los equipos integrantes de estas categorías en cuanto a la cuota del trabajador en los meses correspondientes a la temporada 2022/2023; las entidades deportivas inscritas en estas categorías en la temporada 2022/2023, en cuanto a la cuota empresarial en los meses correspondientes a dicha temporada, derivada de los contratos con los deportistas y técnicos; respecto al asociacionismo en el fútbol, las asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos para la promoción de proyectos de inserción laboral y gastos de funcionamiento respecto del periodo desde agosto del 2022 hasta julio del 2023. **(Plazo de las Ayudas a la protección social en la 1ª DFF y en la 1ª y 2ª RFEF: Existen dos plazos: el primero hasta el 26.05.2023; el segundo comenzará el 16.08.2023 hasta 31.08.2023. Plazo de las ayudas al asociacionismo en el fútbol: Hasta 02.06.2023).**

❖ **Ayudas del programa Bono Cultural Joven 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la otorgar 400 euros del programa Bono Cultural Joven, que se abonará en tarjetas prepago-personalizadas, para la adquisición de los productos, servicios y actividades culturales de las categorías y con los límites máximos que se indican en la convocatoria. Podrán ser beneficiarias las personas jóvenes que cumplan 18 años en 2023 y que posean la nacionalidad española o residencia legal en España. Igualmente, beneficiarias podrán ser aquellas personas que sean solicitantes de asilo en España; quienes hayan solicitado protección temporal; y personas extranjeras extuteladas. **(Plazo hasta 30.09.2023)**

❖ **Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondientes al año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a la formación de especialistas en gestión cultural, biblioteconomía y documentación, archivos, conservación y restauración de bienes culturales, museología y en materias artísticas, mediante la realización de un programa de actividades teórico-prácticas en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte. Podrán ser beneficiarios los titulados universitarios españoles o de nacionalidad de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que posean perfecto dominio, hablado y escrito, del español y reúnan el resto de los requisitos marcados en la convocatoria. **(Plazo hasta 04.07.2023)**

❖ **Ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música correspondientes al año 2022 en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar proyectos de inversión para la modernización, digitalización y transición ecológica en el ámbito de las artes escénicas y de la música. Podrán ser beneficiarias las entidades beneficiarias vinculadas al ámbito de las artes escénicas y de la música (Personas físicas y jurídicas, Asociaciones sin ánimo de lucro, Fundaciones y entidades de carácter público o privado). **(Plazo hasta 04.07.2023)**

❖ **Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para los Programas Deportivos TEAM ESPAÑA clasificados para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las FFDDEE que tengan Programas TEAM ESPAÑA clasificados de acuerdo con la Resolución de la Presidencia del CSD, de 14 de abril de 2023. Podrán ser beneficiarias las federaciones deportivas españolas (FFDDEE) que cumplan los requisitos indicados en la convocatoria y presenten proyectos encuadrados en alguna de las finalidades previstas en ella. **(Plazo hasta 19.07.2023)**

MINISTERIO DE DEFENSA

❖ **Ayudas de acción social para Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con el Ejército de Tierra para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a asociaciones, fundaciones, instituciones u organismos, de carácter benéfico-social cuyos fines estén relacionados con el personal militar retirado del Ejército de Tierra (ET) y de los Cuerpos Comunes (CC) adscritos a la acción social del mismo, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos. Podrán ser beneficiarios los Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con el Ejército de Tierra que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. **(Plazo hasta 10.07.2023)**

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

❖ **Ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de Juventud del Programa «Erasmus+» durante 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la ciudadanía activa entre jóvenes, en especial la europea. Potenciar la solidaridad y promover la tolerancia. Favorecer el entendimiento mutuo entre jóvenes. Contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de jóvenes y reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud. Favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud. **(Plazo sujeto a la acción solicitada)**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

❖ **Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2023/2024.**

Objeto: Tiene como finalidad el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con el fin de que todas las personas con independencia de su lugar de residencia disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación. Podrán tener la condición de beneficiarios los alumnos que estuvieran matriculados en cualquiera de los cursos de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2023-2024, en un centro docente sostenido con fondos públicos; no repitiendo curso; pertenezcan a una unidad familiar cuyos ingresos en el año 2022 no superen el umbral de renta establecido, o alternativamente:

alumnos que se encuentren en situación de acogimiento acreditada mediante certificación; víctimas o hijos menores de veinticinco años de edad de víctimas de violencia de género; víctimas del terrorismo, condición que se acreditará mediante copia compulsada. **(Plazo hasta 27.07.2023).**

❖ **Becas para la formación especializada en áreas y materias educativas en el ámbito de la Secretaría General Técnica para el curso 2023-2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la formación e investigación en diferentes materias aplicadas a la educación, promoviendo la participación y colaboración de los beneficiarios en las tareas formativas que le sean encomendadas en las unidades administrativas durante un plazo de hasta doce meses sin posibilidad de prórroga. Podrán ser beneficiarios los españoles o nacionales de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimiento del idioma español a nivel C2 según el Marco Común Europeo para la referencia de lenguas, y residencia legal en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca, que estén en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y la hayan obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2018. **(Plazo hasta 07.07.2023)**

❖ **Ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresa.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan a la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, o catálogos que determine la normativa vigente, en sectores estratégicos, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro. Podrán ser beneficiarias las empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta 08.07.2023)**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

❖ **Becas para cursar Ingeniería Agronómica Superior o grado equivalente en Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de 4 becas. Podrán ser beneficiarios los hijo, hija o huérfano o huérfana de Maestro o Maestra, que tenga o hubiera tenido hasta su fallecimiento la condición de mutualista de MUFACE o de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, y ejerza o haya ejercido de Maestro o Maestra en medios rurales. A estos efectos se entenderá como medio rural las localidades con menos de 20.000 habitantes. Cursar estudios de Ingeniería Agronómica Superior o de Grado equivalentes, por enseñanza oficial, en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos o de estudios equivalentes. Ser menor de veinte años. **(Plazo hasta 31.10.2023)**

❖ **Becas para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública.**

Objeto: Tiene como finalidad convocar un total de 30 becas, cuya finalidad es conceder una ayuda económica para la preparación de la fase de oposición de las pruebas de acceso, por la correspondiente convocatoria de turno libre, a los cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública indicados en la resolución. Podrán ser beneficiarias las personas que se encuentren en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado al término del plazo de presentación de solicitudes, que no estén disfrutando de ayudas o subvenciones para el

mismo objeto de entes públicos ni privados en el momento de la concesión de la beca, además que cumplir con los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 19.07.2023)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

❖ **Subvenciones del <<Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación >> de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.**

Objeto: Tiene como finalidad iniciar y/o consolidar el crecimiento internacional de pequeñas y medianas empresas (PYME) españolas que cuenten con un proyecto competitivo a través de su participación en el programa ICEX Next y/o facilitar la revisión de la estrategia internacional a empresas afectadas por cambios en las condiciones de sus mercados habituales. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas españolas con potencial exportador que deseen iniciar, consolidar o reorientar su estrategia internacional. **(Plazo depende del tipo de procedimiento de selección: procedimiento 1 - Del 11 al 31 de mayo de 2023; procedimiento 2 – Del 1 al 20 de septiembre de 2023; Procedimiento 3 – Del 28 de noviembre al 20 de diciembre de 2023).**

MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

❖ **Ayudas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.**

Objeto: Tiene como finalidad la ejecución de las siguientes actuaciones: Participación en los procesos de selección de los trabajadores extranjeros no residentes en España a través de las comisiones de selección previstas en la orden anual que regula la gestión colectiva de contrataciones en origen. Organización y coordinación de las contrataciones y los desplazamientos de las personas trabajadoras en el marco del programa de gestión de la contratación colectiva en origen. Promoción y apoyo a la concatenación de campañas de temporada, así como desarrollo de proyectos piloto en este ámbito. Actuaciones especialmente destinadas al asesoramiento e información sociolaboral específico para los trabajadores migrantes en el marco de la orden por la que se regula la contratación colectiva en origen, en relación con sus derechos, las condiciones laborales del sector y los servicios de carácter social a que pueden tener derecho. Organización e impartición de sesiones informativas y/o de acciones formativas en el ámbito social, cultural, económico, laboral /o de otra naturaleza, que complementen los conocimientos y la experiencia de los trabajadores y trabajadoras que participen en los mismos. Podrán ser beneficiarias las organizaciones empresariales y sindicales, las cooperativas y las entidades sin ánimo de lucro que, cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 03.07.2023)**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

❖ **Segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar el desarrollo de actuaciones integrales de producción, distribución y uso del hidrógeno renovable, ubicados en territorio nacional que, además, puedan considerarse pioneras y singulares por contemplar la ejecución de una o varias de las acciones correspondientes a las áreas especificadas en el Anexo I de la convocatoria, todo ello al objeto de contribuir a los objetivos marcados para la Componente 9 «Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Podrán ser beneficiarias las empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa) incluidas asociaciones empresariales, los Consorcios o Agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia y el sector público institucional de cualquier Administración pública. **(Plazo hasta 31.07.2023)**

❖ **Ayudas destinadas a la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del Organismo.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la realización de proyectos de I+D+i en las líneas que, referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear 2021-2025: Desarrollo de una aplicación para la de convolución de espectros de centelleo líquido. Proceso de calibración y puesta en marcha de equipos asociados a las medidas de desclasificación de residuos. Indicadores para el control regulador de la minimización de generación de residuos radiactivos en las instalaciones productoras. Desarrollo de un sistema de monitorización de radiación gamma sobre vehículo aéreo pilotado remotamente. Cribado de individuos potencialmente expuestos a radiaciones ionizantes mediante la actualización y automatización de la dosimetría biológica. Aspectos sociales y éticos de la protección radiológica. Validación y aplicación a planta de fenomenología de accidente severo y APS: combustión de H₂ y CO con códigos fluidodinámicos. Análisis del impacto de la intrusión de gas nitrógeno en el circuito primario de refrigeración de plantas nucleares en secuencias accidentales. Investigación sobre contenedores de almacenamiento en seco. Desarrollo y aplicación de metodologías de cálculo de incertidumbres a la progresión de un accidente severo en un LWR y su impacto en el análisis del término fuente. Aplicaciones de técnicas de APS dinámico. Investigación sobre la química del agua en las centrales nucleares. Aplicaciones de técnicas de inteligencia artificial para la mejora de la gestión de vida y el mantenimiento de centrales nucleares. Inteligencia artificial aplicada a la experiencia operativa de las centrales nucleares. Estudio de la vulnerabilidad radiológica de las instalaciones nucleares y de las instalaciones radiactivas de 1ª y 2ª categoría ante amenazas cibernéticas. Podrán ser beneficiarias las personas jurídicas, que tengan personalidad jurídica propia, estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España. **(Plazo hasta 12.07.2023)**

❖ **Ayudas para la financiación de proyectos empresariales dirigidos al impulso, la diversificación y la reactivación económica de zonas con especiales dificultades demográficas, durante el ejercicio de 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades sin ánimo de lucro para la transformación territorial, que, desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural. Podrán ser beneficiarias las entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 11.08.2023)**

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

- ❖ **Ayudas económicas de compensación, dirigidas a hijas e hijos menores de 30 años de víctimas de muerte por violencia de género, así como de mujeres gravemente lesionadas como consecuencia de una agresión por violencia de género, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad prestar apoyo económico con compensación directa de las ayudas, dirigidas a hijas e hijos menores de 30 años de víctimas de violencia de género mortal, así como la concesión de ayudas económicas compensatorias dirigidas a mujeres que resultaron gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género. Podrán ser beneficiarios cada uno de los hijos e hijas de la víctima mortal de violencia de género, cualquiera que sea su filiación, siempre que a la fecha del fallecimiento de su madre cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. También podrán ser beneficiarias las mujeres que resulten lesionadas de gravedad, con lesiones que requieran hospitalización, como consecuencia de un ataque de violencia de género, siempre que en la fecha en que se produzcan los hechos ocurridos cumplan con los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.11.2023)**

MINISTERIO DE SANIDAD

- ❖ **Ayudas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2023 y 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de gastos ocasionados por actuaciones de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2023 y 2024. Estas actividades se integran en las líneas de actuación sobre prevención y control del VIH y el sida establecidas por la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis virales y Tuberculosis y están sometidas a la orientación general del mismo. Podrán ser beneficiarias las entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro y ámbito estatal, legalmente constituidas, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 09.07.2023)**

- ❖ **Ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad el apoyo al desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones. Podrán ser beneficiarios los centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta 20.07.2023)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- ❖ **Segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del Eco-Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU correspondiente al periodo de elegibilidad 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la nueva convocatoria del eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el periodo de elegibilidad 2023, por tramitación anticipada para el ejercicio presupuestario 2024. Podrán ser beneficiarias **(Plazo del 1 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2024)**

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO

- ❖ **Ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU -Programa GEOTERMIA PROFUNDA.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la realización de estudios de viabilidad geotérmicos para impulsar el conocimiento, localización y disponibilidad del recurso en el territorio nacional y, en particular, en las Islas Canarias, para favorecer el desarrollo de los primeros proyectos, de carácter innovador, de energía geotérmica profunda para producción de electricidad o usos térmicos directos contribuyendo a los objetivos marcados por el Componente 7: "despliegue e integración de energías renovables". Podrán ser beneficiarias las entidades con personalidad jurídica propia, consorcios o agrupaciones, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 07.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados en el Componente 8, Inversión 3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante la realización de proyectos de nuevos modelos de negocio, que ofrezcan soluciones a los retos planteados por la transición energética, relacionados con la innovación, la provisión de servicios de flexibilidad que permitan una mayor integración de las energías renovables, y por tanto favorezcan la descarbonización del sistema, o la promoción y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (startups) que proporcionen soluciones innovadoras para la transición energética. Podrán ser beneficiarias las empresas, administraciones públicas, organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros públicos de I+D, comunidades energéticas y otras organizaciones que presten apoyo a la transferencia tecnológica o desarrollo normativo que integre los nuevos modelos de negocio, o realicen difusión y divulgación tecnológica, científica o regulatoria. **(Plazo hasta 01.08.2023)**